



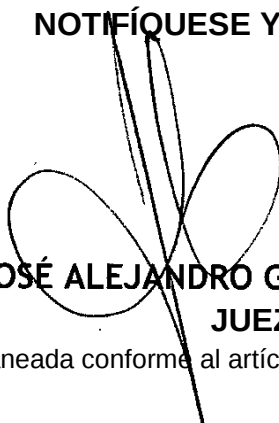
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Exhorto proveniente del Tribunal de Apelación de París
Radicado	05001310300120190044300
Requirente	Agentes Judiciales Asociados S.C.P. J.NOCQUET - J.FLUTRE – M.MARCIREAU
Partes	TUV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TUV RHEINLAND FRANCE contra ANGÉLICA MARÍA ARIAS LOAIZA y otras
Providencia	Ordena devolver diligencias y archivar

Habiendo quedado surtida la solicitud del requirente por la cual se expidió la anterior certificación conforme a la fórmula modelo anexada a la Convención de La Haya del 15 de noviembre de 1965, se ordena su remisión a la Cancillería colombiana para que por su conducto la devuelva al lugar de origen, acompañada de los documentos que en su caso correspondan.

Una vez remitida, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 2° de la Ley 2213 de 2022]

LF